



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Resolución de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3⁵⁰ al mes, 9 al trimestre, 18 semestre y 23⁵⁰ por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanara de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 30 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA-Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones

Número	Pesetas
Suma anterior....	2.533.394'48
362 Suscripción de la Legación de España en Constantinopla, francos 1.055'70, con el beneficio de cambio corriente.....	1.153'83
363 Idem del Consulado de España en Roma...	112
364 El Juez municipal de Pedrezuela.....	10
365 El Ministro de Estado, por encargo del Cónsul de España en Orán.....	1.772'73
366 Idem el id., remitidas por el Real Colegio de San Clemente en Bolonia.....	530
367 Suscripción del Consulado de España en Nueva Orleans, pesetas 3.000, descontado el cambio s/ Barcelona y timbre.	4.983'30
368 Idem de la Legación de España en Washington, letra de 30 libras esterlinas, 10 chelines y 11 peniques, con el beneficio de cambio corriente.....	1.441'43
369 Sr. Vicecónsul de España en Safú, por un día de haber.....	7'30
	<hr/>
	2.343.428'93
370 Suscripción en provincias en los días	

Número	Pesetas
30 y 31 de Octubre último.....	28.903'34
SUMA.....	<hr/> 2.374.334'27

NOTA. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

DETALLE DE LA RECAUDACIÓN EN PROVINCIAS

Número	Pesetas
18 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN CÁDIZ:	
Excmo. Sr. D. Joaquín de Castellarnau, Gobernador civil de Cádiz.....	200
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, por importe de la suscripción del mismo y el 10 por 100 de Imprevistos.....	3.449'69
Idem id. por importe de un día de haber de los empleados municipales.....	1.314'66
Ayuntamiento del Puerto de Santa María....	500
Idem de San Fernando.	2.381'29
Sres. Concejales del Ayuntamiento de Cádiz.....	1.375
El Diario de Cádiz....	267'30
Ayuntamiento de Medina Sidonia.....	250
Idem de Chiclana.....	300
Recaudado por la Comisión de barrio del distrito de San Francisco, San Carlos y Constitución, en Cádiz.....	4.138'73
Idem id. id. por id. del distrito de Cortes y Correo.....	310'08
Idem id. id. por id. del distrito de la Merced y Santa María.....	143'07
Idem id. id. por id. del distrito de Extramuros.....	143'25
Idem id. id. por id. del distrito de Hércules y Balón.....	382'80
Idem id. id. por id. del distrito de Cortes y Correo.....	1.031'71
La Junta provincial de Beneficencia de Cádiz.	250

Número	Pesetas
El Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes de Cádiz.....	25
La Comisión de Pósitos.	250
El Ayuntamiento de Algeciras.....	500
Idem de Tarifa.....	250
Idem de La Línea....	250
Recaudado en Cádiz por la Comisión de barrio del distrito de San Francisco, San Carlos y Constitución....	1.003'71
Idem id. id. id. del distrito de la Merced y Santa María.....	189'96
El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.	5.000
Sres. Alcalde, Concejales y empleados del Municipio de Jerez de la Frontera....	1.633'87
Personal del Instituto de segunda enseñanza de Cádiz.....	217'36
El Ayuntamiento de Rota.....	780'73
Recaudado por la Comisión de Barrio del distrito de la Libertad y San Lorenzo en Cádiz.....	701'06
Idem id. id. del barrio de Pópulo.....	494'86
Idem id. id. del distrito del Hospicio y Palma.....	30'18
Idem id. id. del distrito de Extramuros....	123'10
Idem id. id. del distrito del Hospicio y Palma.....	234'90
Ayuntamiento de Villamartín y sus empleados.....	168
El personal de Obras públicas de la provincia.....	250'03
El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.....	1.250
Recaudado por la Comisión del barrio del distrito de Cortes y Correos en Cádiz....	298
Idem id. id. del distrito de Escuelas y Pópulo.....	216'30
Idem id. id. del distrito de San Francisco, San Carlos y Constitución.....	683'60
Idem id. id. del distrito de la Merced y Santa María.....	279'33
Idem id. id. del distrito de la Libertad y	

Número	Pesetas
San Lorenzo.....	154'79
Idem id. id. de los distritos de Hércules y Balón.....	699'87
Los Sres. Jefes y Oficiales de la Comandancia de la Guardia civil de Cádiz.....	164'04
Personal de la Intervención de Hacienda	136'13
Idem de la Administración Subalterna de Hacienda de Sanlúcar de Barrameda...	23'93
Idem de la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia.....	50'64
Idem de la Delegación é Inspección de Hacienda de la provincia.....	72'87
Idem del Archivo de Hacienda de id.....	4'83
El Ayuntamiento de Prado del Rey.....	120'30
Idem y vecinos de Setenil.....	219
Idem de Vejer.....	922'75
El personal de la Depositaria, Pagaduría de Hacienda de Cádiz..	27'05
El Instituto Geográfico y estadístico de id....	15
Personal de Administración de Contribuciones de id.....	224'80
Sres. Jefes y Oficiales del Depósito de Ultramar de esta plaza..	31'39
El Registrador de la Propiedad de San Fernando.....	23
El Ayuntamiento, empleados y vecinos de Medina Sidonia....	886'85
Sres. Jefes y Oficiales del regimiento Infantería de Pavia, número 30.....	310'97
Personal del Gobierno civil y empleados del Cuerpo de Vigilancia de Cádiz y Jerez de la Frontera....	207'21
El cuadro de reclutamiento de Cádiz, número 19.....	78'30
Recaudado por la Comisión de barrio del distrito de San Francisco, San Carlos y Constitución de Cádiz	161'60
Idem id. id. del distrito de Hércules y Balón.	102'20
Idem id. id. del barrio	

Número	Pesetas	Número	Pesetas	Número	Pesetas	Número	Pesetas
de Extramuros.....	1	balterna de Hacien- da de Ceuta.....	28'72	lleria.....	137'45	segunda enseñanza..	176'50
Idem id. id. del distri- to de Cortes y Correo.	1.626'55	SUMA....	41.003'61	Ayuntamiento de Ga- lera.....	100	Empleados facultativos de Medicina, Ciencias y Farmacia de la Uni- versidad.....	61'50
Personal de la Biblio- teca provincial de Cádiz.....	15'99	(Continúa la recaudación.)		Personal de Loterías de Granada.....	20	Secretario, Oficiales y demás empleados de la Secretaría de la misma.....	39'50
Ayuntamiento de Bor- nos.....	250	19 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN Gra- nada:		Doña Francisca Medina y Doña María Pareja, pensionistas.....	5'	Dependientes de la mis- ma.....	42'50
Personal de las Direc- ciones de Sanidad de Cádiz, Tarifa y Alge- ciras.....	47'39	Personal de Sanidad militar del distrito..	264'86	Cuestación en la parro- quia de Santa Esco- lástica.....	438'82	Personal del Archivo de la misma.....	18
Regimiento Infantería de la Reina, núme- ro 2.....	567'23	Idem de la Aduana de Motril.....	14'57	Ayuntamiento de Diez- ma.....	75	Varias viudas y huérfa- nas de Profesores del Instituto de segunda enseñanza.....	6'25
Sres. Jefes y Oficiales de las Comandan- cias de Carabineros de Cádiz y Algeci- ras.....	596'49	Idem de la Aduana de Almuñécar.....	3'55	Idem de Vélez de Be- nandalla.....	39'50	Sres. Agentes ejecuti- vos de Hacienda de la provincia.....	68'28
El Pagador de Hacien- da de la provincia por Clases pasivas...	700	Idem de la de Albuñol.	4'14	Idem de Torviscón....	25	Varios Recaudadores de contribuciones de Granada y pueblos de la provincia.....	43'05
Personal de la subal- terna de Hacienda de Medina Sidonia.....	13'20	Sres. Jefes y Oficiales del cuadro de reclu- tamiento de Loja, nú- mero 46.....	88'25	Doña Fernanda Gava- rre Pérez del Pulgar, pensionista.....	5'20	D. Juan Perai Marti- nez, Capitán retira- do.....	7'50
Idem de la Administra- ción de Aduana prin- cipal y subalternas de la primera.....	372'93	Sres. Jefes y Oficiales de la Comandancia de Guardia civil y plana mayor del 8. ^o tercio.....	173'58	Ayuntamiento de Al- bendin.....	131'25	Operarios de la conser- vación y de la sala de la Barca de la Al- hambra y empleados de la misma.....	107'52
Idem de la Escuela de Comercio de Cádiz...	50'61	Idem id. del cuadro de reclutamiento de Ba- za, núm. 45.....	66'50	Regimiento reserva de Caballería de Gra- nada, núm. 43.....	204'55	Personal de la Escue- la Normal de Maes- tros.....	29'15
Los Administradores de Loterías de la pro- vincia.....	187'50	Idem id. de Carabine- ros de la provincia..	143'04	Empleados de Pósitos..	30'52	D. Joaquín Espejo, pen- sionista, y varios in- dividuos de Clases pasivas.....	11'02
Personal de la Direc- ción de Sanidad ma- rítima de Ceuta....	13'17	Idem id. del Colegio preparatorio de Gra- nada.....	104'26	Doña Josefa Jiménez Herrera y D. Antonio Gálvez, pensionistas.	7'50	Maestros de Escuela de Salobreña.....	7'10
El Regimiento Infan- tería reserva de Ar- cos, núm. 18.....	369'25	Idem id. del regimiento dragones de Santiago	335'32	Personal de la Comi- sión Defensa contra la filoxera.....	31'76	Ayuntamiento de Mon- tefrío.....	200
El Ayuntamiento de Alcalá de los Gazu- les.....	419	D. Juan López de Ar- gueta, Presidente ju- bilado de Audiencia territorial.....	22'25	Ayuntamiento de Hué- to-Tájar.....	25	Idem de Campo Téjar.	25
Sres. Jefes y Oficiales del regimiento Infan- tería reserva, núme- ro 19.....	404'63	Ayuntamiento de la ciudad de Loja.....	500	Personal facultativo de faros y peones cami- neros.....	492'59	Idem de Huéneja....	50
El Ayuntamiento de Medina Sidonia....	886'85	Regimiento Infantería reserva de Motril, nú- mero 43.....	329	Vecinos de Hueter Tájar.....	39'84	Ayuntamiento y veci- nos de Salobreña...	75'63
El ídem, Alcalde, Con- cejales, empleados, Sociedades y vecinos de Grazalema.....	558	Cuerpo Administrativo del Ejército.....	370'12	Personal administrativo de Obras públi- cas.....	50'64	Empleados del Ayun- tamiento de Monte- frío.....	43'82
La Escuela de Comer- cio de Cádiz por resto.	31	Idem de Ingenieros...	194'74	Sres. Oficiales Genera- les, Jefes y Oficiales de las clases milita- res del distrito....	860'90	Ayuntamiento de Pi- nos Puente.....	50
El Ayuntamiento, em- pleados y vecinos de Benaocaz.....	131'48	Batallón depósito de Ca- zadores, núm. 4....	148'70	Señores retirados mili- tares de la provincia.	60'39	Empleados del Cole- gio de Santiago....	81
Sres. Jefes y Oficiales del segundo batallón de Artillería de plaza.....	219'97	Interventores del im- puesto sobre azúcares	41'65	Personal de Ingenieros de Montes.....	59'64	Ayuntamiento y veci- nos de Churriana...	83'80
El Ayuntamiento de Los Barrios.....	78	Cuadro de reclutamen- to de Guadix, núme- ro 4.....	84'50	Ayuntamiento de Al- buñol.....	75	D. Francisco Quesada, Comandante del re- gimiento Caballería de reserva, núm. 23.	10
Personal de la Sección de Fomento de la provincia.....	22	Administración de Propie- dades y Derechos del Estado.....	43'70	Personal de la Audien- cia de Granada....	502'95	Empleados de la Es- cuela provincial de Bellas Artes de Gra- nada.....	80'88
Idem de la Audiencia de lo criminal de Cádiz.....	106'88	Archivo de Hacienda..	13'18	Idem de la id. de Baza.	131'95	Idem de Vigilancia...	115'11
Idem del Instituto Geo- gráfico y Estadístico de id.....	32'60	Depositaria de idem...	21'51	Idem de la id. de Al- buñol.....	121'53	Sres. Pensionistas de las Subalternas de Alhama, Motril y Ugijar.....	41'51
El Ayuntamiento de Chipiona.....	364	Delegación de idem...	38'18	Auxiliares de la Au- diencia territorial de Granada que no per- ciben sueldo.....	30	Empleados de la Es- cuela provincial de Bellas Artes de Gra- nada.....	80'88
Personal de la Admi- nistración Subalter- na de Hacienda de Jerez.....	48'37	Sres. Inspectores de idem.....	34'60	Personal de los Juzga- dos de primera in- stancia de Granada y su provincia.....	227'93	Idem de Encarnación del Aguila y Doña Jose- fa Rodríguez.....	6'37
Los Sres. Castresana y Fernández, escri- biente y portero de la Academia de Me- dicina.....	2'50	Sres. Abogados del Estado.....	37'49	Ayuntamiento de Cor- tes Baza y vecinos..	101'58	Sr. Director de Sanidad marítima de Motril.	3'48
El Excmo. Ayunta- miento de Cádiz como producto de la subs- cripción del personal docente y adminis- trativo de las Escue- las públicas de niños y niñas de Cádiz...	187'53	Intervención de Ha- cienda.....	135'97	Personal de Ingenieros de Minas.....	48'59	Ilmo. Sr. D. Andrés Il- defonso de Urizar...	50
La Administración Su-	8'20	Administración de Con- tribuciones.....	217'85	Empleados del Penal de Granada.....	75'79	Personal de Clases pa- sivas.....	6
		Recaudador y personal de la zona primera capital.....	30'52	D. J. Moreno y D. A. Luna, retirados....	27'76	Ayuntamiento de Mo- reda.....	40
		Sres. Jefes y Oficiales de la Comandancia de Guardia civil de Jaén.....	207'26	D. Antonio Derqui, Re- caudador de Hacien- da de Loja.....	16'66	Personal de Estadística Ayuntamiento y em- pleados de Cacin y Turón.....	25
		D. Joaquín Oliveros...	3	Personal de la Admi- nistración Subalter- na de Loja.....	16'92	Varios individuos de Clases pasivas....	480'38
		Sres. Jefes y Oficiales del cuadro de reclu- tamiento de Granada, número 43.....	75'50	Personal del servicio agronómico de Gra- nada.....	24'38	Cuestación de la Junta parroquial de San Andrés.....	72
		Idem id. del regimien- to Infantería de Cór- doba, núm. 10....	499'20	Idem del Observatorio Materológico de Gra- nada.....	2'07	Varios individuos de Clases pasivas....	134'86
		Ayuntamiento y em- pleados de Guájjar- Fragüit.....	87'50	Sres. Jefes y empleados de las oficinas de Fo- mento.....	30'44	D. Enrique Santos....	50
		Idem de Dehesas-Vie- jas.....	21'20	Varios individuos de Clases pasivas....	625	Sr. Registrador de la Propiedad de Gra- nada.....	40
		D. Gregorio Salazar...	25	Doña Rafaela Arroyo, pensionista.....	2'17		
		Sres. Jefes y Oficiales del séptimo depósito de reclutamiento y reserva de Artillería.	58	Personal del Gobierno civil de la provincia	63'13		
		Idem de la Comandan- cia general y Esta- blecimiento de Arti-		Sres. Rector, Profesores y Auxiliares de la Universidad.....	637		
				Sr. Director, Profesores Auxiliares y Emplea- dos del Instituto de			

Número	Pesetas
Varios individuos de Clases pasivas.....	62'92
Ayuntamiento de Fuente Vaquero.....	23
Personal del Museo Arqueológico.....	11'88
Los empleados subalternos del Cuerpo de Ingenieros militares.	27'68
Sres. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Granada..	430
Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.....	230'83
Ayuntamiento de Jaena.....	30
Idem de Atarfe.....	30
Idem de Orce.....	123
Personal y empleados del Ayuntamiento de Orce.....	22'94
Excmo. Sr. Conde de las Infantas.....	212'08
Ayuntamiento de Cajar Personal de la Academia de Medicina....	2'73
Importe de la cuantificación hecha en la parroquia de San Cecilio.....	171'73
Idem id. id. de San Pedro.....	130
Sres. Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones de Montefrío.....	16'66
Personal de construcciones civiles.....	16'11
SUMA.....	14.160'89

(Continúa la recaudación.)

COMISIÓN PROVINCIAL

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, en sesión de 27 del corriente, y haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 98 de su vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Boadilla del Monte á la general de Extremadura, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 24 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.634 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 3 por 100 asciende á 181 pesetas 70 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 363 pesetas 40 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 28 de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Boadilla del Monte á la general de Extremadura, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, en sesión de 27 del corriente, y haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 98 de su vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 280 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Algete á la general de Irún, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 24 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.449 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 3 por 100 asciende á 72 pesetas 43 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 144 pesetas 90 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la for-

ma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 28 de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 280 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de la de Irún á Algete, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, en sesión de 24 del actual, y haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 98 de su vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta las obras del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios á Cenicientos, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 3 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 32.940 pesetas 88 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 3 por 100 asciende á 1.647 pesetas 4 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 3.294 pesetas 8 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 26 de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta las obras necesarias para la habilitación del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios á Cenicientos, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Junta provincial de Instrucción pública

Extracto del acta de la sesión de 3 de Octubre de 1891

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de haber sido despachados por Presidencia los asuntos siguientes:

Aprobar la propuesta de la Junta local de Villarejo de Salvanes para renovar el material de una Escuela de niños.

Aprobar el convenio de compensación de retribuciones celebrado entre el Ayuntamiento y la Maestra de Villamantilla.

Aprobar un presupuesto extraordinario para material de la Escuela de niños de Becerril.

Pasar á la Junta Central de derechos pasivos el expediente de orfandad de Doña Josefa Bricio.

Nombrar Maestras interinas: de Alcalá de Henares, á Doña Carmen Penche; de San Sebastián de los Reyes, á Doña Juana Rivera; de Galapagar, á Doña Fausta Sanz; de Morata, á Doña Teresa Felipe; de Algete, á D. Manuel Cebrián; de Valdeolmos á Doña María Martínez Pérez, y de Alameda de Osuna á Doña Micaela de la Fuente.

Dar conocimiento á D. Ramón Escribano y D. Vicente Castro de sus respectivos nombramientos para las Escuelas municipales de esta Corte; á Doña Carmen Ondarro para la de Vallecas; á Doña Encarnación Rabanal para la de Cadalso; á Doña Felipa Candado para la de Morata; á Doña Enriqueta Puebla para la de Guadalix; á Doña Patrocinio Astudillo para la de Alcalá de Henares; á D. Aurelio Martínez para la de Torrelaguna; á D. Alfonso Saavedra para la de Valdemorillo; á D. Felipe Vaquero para la de Cenicientos; á Don Francisco Martín para la de El Molar; á Doña Juana Munió para la de Villavieja; á Doña Paulina Cabello para la de Manjirón; á Doña María Mercedes Herrero para la de Moraleja; á Doña Margarita Santiuste para la de Cervera; á Doña Ana Andrea Robledo para la de Los Hueros.

Quedar enterada de haberse concedido licencia durante el presente curso escolar á D. Alfonso Jara, para estudiar el cuarto año de la carrera; de haberse dado órdenes á los Maestros de San Sebastián de los Reyes y Navalafuente, para que entreguen las Escuelas y rindan las cuentas de material; de haberse pedido informes á la Junta local de Getafe acerca de la permuta intentada por Doña Antonia Bustamante; de haberse suprimido la Escuela de Garganta, creando en su lugar una incompleta, con el sueldo que se determine.

Aprobadas estas disposiciones de la Presidencia, se pasó al despacho de los asuntos siguientes:

Declarar desierto el concurso para la provisión de las Escuelas de niños de Ciempozuelos y Garganta por haber sido nombrado para la primera D. Nicolás Bueno, comprendido en la orden de 14 de Julio de 1883, ó por haberse suprimido la segunda.

Considerar vacantes las Escuelas de niñas de Horcajo y mixta de la carretera de Extremadura, por no haber tomado posesión las electas dentro del plazo legal.

Decir al Excmo. Sr. Gobernador, que dicte las disposiciones oportunas para que el Alcalde de Guadalix mande reparar inmediatamente la Escuela de niños ó facilite local de buenas condiciones.

Dar traslado á la Excmo. Diputación provincial de la Real orden de 23 de Julio, en la que se reconoce á D. Federico Martín de Hijas derecho para solicitar por traslado Escuelas de 825 pesetas de sueldo y por ascenso de 1.100, desestimando la petición de que se le reconozcan los servicios en la Escuela del Hospicio, como si hubiera obtenido la plaza que sirve con arreglo al reglamento, y disponiendo que se notifique á los Auxiliares del Hospicio que ningún derecho pueden invocar por el cargo que ejercen, á fin de que la Excmo. Diputación notifique á los mismos la soberana disposición; manifestando á la vez á la Superioridad que el Cajero de fondos de primera enseñanza no puede entender en los pagos á los Auxiliares de la Escuela del Hospicio, por cuanto la Excmo. Diputación no ingresa en la Caja especial las cantidades destinadas al sostenimiento de la citada Escuela.

Informar favorablemente una instancia de la Sociedad protectora del Asilo de Cigarreras, que pide subvención para sostener las enseñanzas de los acogidos en el establecimiento.

Elevar al Rectorado una instancia de Doña Blasa García Sánchez, que solicita licencia por enferma.

Aprobar la información hecha ante el Sr. Presidente, acreditando quienes son los únicos herederos de Doña Adelaida Abión, y ordenar el pago á favor de la persona autorizada por aquellos.

Manifestar al Alcalde de Valdaracete y á la Maestra Doña Raimunda Blázquez, la satisfacción con que esta Junta se ha enterado del acuerdo del Ayuntamiento, aumentando el sueldo á éste para premiar los buenos servicios prestados en la enseñanza y dar las órdenes para que ingresen en la Caja provincial.

Nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Ruiz de Quevedo, Pontes y Escribano para el arreglo del Escalafón en el bienio de 1891 al 1893.

Proponer para las Escuelas de Boalo, á Doña Socorro López Dávila; para la de Colmenarejo, á Doña Clara Argacha Orellana; para la de Patones, á Doña Epifania González Muñoz; para la de Arroyomolinos, á Doña Laureana de la Cruz Merino; para la de Navas de Buitrago, á Doña Carmen López San José; para la de Paredes de Buitrago, á Doña Juana Fernández Barbaren; para la de Pinúegar, á Doña Francisca Martínez Torres; para la de Alameda de Osuna, á Doña Magdalena Reche, y para la de niños de Lozoya, á D. Antonio Badillo y Romero, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL la relación de aspirantes y de los excluidos.

Madrid á 20 de Octubre de 1891.—El Presidente accidental, Jacinto Sarrasí.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

D. Vidal López Colmenar, Secretario de la Excmo. Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Certifico que una de las Escuelas de niñas de Arganda, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas, ó sean 273 al trimestre, ha estado vacante doce días en el cuarto trimestre de 1890 á 1891, desde el 16 al 27 de Abril, y que las Escuelas de niños de Ciempozuelos y Villa del Prado se hallan dotadas con 825 pesetas anuales.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL como rectificación á la publicada en el núm. 252, correspondiente al día 21 del mes actual, de orden del Excelentísimo Sr. Presidente de la Corporación, y con su V.º B.º, expido esta certificación en Madrid á 28 de Octubre de 1891.—V.º B.º—El Presidente, P. D., Jacinto Sarrasí.—Vidal L. Colmenar.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo acordado esta Delegación declarar suspenso en el cargo de Recaudador de Contribuciones del partido de Navalcarnero á D. Francisco Femenía, se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de las Autoridades y contribuyentes del indicado partido, á los efectos oportunos.

San Martín de Valdeiglesias

El día 8 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta de los pastos de los montes, cuyos nombres y demás circunstancias se expresan en el siguiente estado:

LOCALIDAD	Superficie — Hectáreas	Número y clase de ganado				Número total de cabezas	Tasación en pesetas
		Lanar	Cabrio	Vacuno	Caballar y mular		
Aguadero de las Mulas.....	14	»	50	»	»	50	200
Pradejos de Navarredonda..	4	»	50	»	»	50	170
Vallelorenzo ..	450	»	600	20	»	620	2.000
TOTALES....	468	»	700	20	»	720	2.370

La duración del aprovechamiento y demás condiciones se expresan en el pliego que queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

San Martín de Valdeiglesias 26 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Juan Parras.

Torres

No habiendo tenido efecto la subasta de los pastos del prado Herval de esta villa, que se tenía señalada para este día, por falta de licitadores, se señala para su segunda subasta el día 10 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, bajo el mismo número de cabezas y tipo que la anterior, y con arreglo al pliego de condiciones, que se hallarán de manifiesto.

Torres 27 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Juan López Soldado.

Valdemoro

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día 20 del actual, acordó sacar á subasta en arrendamiento por cuatro años las fincas de estos Propios y por las cantidades que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, de once á doce de su mañana en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de mi Autoridad, acompañado del Sr. Regidor Sindico y Administrador judicial de las repetidas fincas.

Madrid 29 de Octubre de 1891.—El Delegado de Hacienda, P. E., Andrés de Gamboa.

AYUNTAMIENTOS

La Serna

Con la autorización competente se sacan á pública subasta los pastos de los prados Dehesilla de Abajo y Dehesilla de Arriba de este pueblo, para el disfrute 300 cabezas lanares y 80 vacuno, bajo el tipo de 400 pesetas, señalando para su remate el día 20 de Noviembre, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones, que estará de manifiesto.

La Serna 19 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Evaristo Martín.

Puebla de la Mujer Muerta

El día 23 del próximo mes de Noviembre, á las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los pastos de la Dehesa boyal de esta villa, bajo el tipo y condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente llamando licitadores.

Puebla de la Mujer Muerta 23 de Octubre 1891.—El Alcalde, Mariano Bravo.

Para tomar parte en la licitación se acreditará haber depositado en la de este Municipio ó en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales de provincias el 3 por 100 del tipo de la subasta, que serán devueltas á la terminación del remate, á excepción del correspondiente al mejor postor, que quedará para completar la fianza del 20 por 100 del total subastado, hasta el cumplimiento del contrato.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de las expresadas cantidades respectivamente; las pujas serán á la llana de 5 pesetas sobre los tipos de 10 pesetas en adelante, y de una peseta sobre los tipos que no lleguen á las 10 pesetas por que se abre la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días y horas hábiles, y en el acto del remate, para todo el que guste enterarse.

No se admitirán como licitadores los que expresa el art. 11 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Valdemoro 22 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Pedro Teatino.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados eclesiásticos

MADRID

Por providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general de este Obispado de Madrid-Alcalá, se cita, llama y emplaza á Francisco Martín Urreche, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio comparezca en este Provisorato, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hija Ezequiela Martín y Conejo el consejo que la ley previene para el matrimonio que intenta contraer con Angel Ruiz Hiruela; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin comparecer se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 24 de Octubre de 1891.—Licenciado Juan Moreno.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro y Escribanía del que refrenda, se siguen autos civiles ordinarios de menor cuantía, á instancia de la Sociedad de seguros La Previsora contra D. Bernabé Chapestro, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Ponce de León.—Madrid 3 de Agosto de 1891: por presentado el anterior escrito, únase á los autos de su razón; á lo principal del mismo, librese exhorto al Sr. Juez de primera instancia de Logroño, á fin de que se haga saber á Doña Casilda Moreno García, D. Lucio y D. Raimundo Chapestro y Moreno, y Doña Escolástica Chapestro Pérez, viuda é hijos de D. Bernabé Chapestro, y presuntos herederos del mismo, vecinos del Albente, la existencia de los presentes autos, para que en el término de diez días se personen en los mismos á ejercitar su derecho si creyeren convenientes; y en cuanto al otro, luego que se practique la notificación acordada en lo principal, y transcurra el término concedido ó se personen los presuntos herederos del demandado, se proveerá. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, por mi compañero Pinto, Narciso Tribaldos.»

Y para que la providencia inserta se notifique por medio de edictos, que se insertarán en los periódicos oficiales de esta Corte, en atención á ser ignorado el domicilio y paradero de D. Lucio y Don Raimundo Chapestro, pongo el presente que firmo en Madrid á 24 de Octubre de 1891.—V.º B.º—Ponce de León.—El Escribano, Santos Pinto. 83

MADRID: 1891.—Esc. Tip. del Hospicio.

Tranzones de ocho fanegas que se arriendan

Números de los tranzones

Números de los tranzones	Pesetas
1 Se subastan por pesetas anuales.....	186
9 Se subasta por pesetas anuales.....	15 66
18 Se subastan por id. id....	21 78
22 Se subasta por id. id....	6
Una finca suelta inmediata al tranzón núm. 22, por id. id.....	19

Tranzones de cuatro fanegas

1 Se subasta por.....	5
2 Se subasta por.....	6 66
3 Se subasta por.....	5 34
4 Se subasta por.....	7 23
5 Se subasta por.....	12
9 Se subasta por.....	48 84
10 Se subasta por.....	36
11 Se subasta por.....	46
12 Se subasta por.....	54
Una tierra en las Entre-gas, de dos fanegas; se subasta por.....	3
Otra de igual cabida en Cabeza Serrano; se subasta por.....	3
El corral de ganado de Valdecabamas; en....	10